

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MATRÍCULA AÑO LECTIVO 2018 - 2019

1. Según el Art. 158 del Reglamento General de la LOEI, la matrícula “es el registro mediante el cual se legaliza el ingreso y la permanencia del estudiante en un establecimiento educativo durante un año lectivo”.
2. En caso de cambio de establecimiento educativo, posterior a la matrícula, se debe considerar lo que establece el Art. 165 del Reglamento General de la LOEI, segundo párrafo “Se realizará el pase de un estudiante hasta el término de los 6 primeros meses del año lectivo”. Posterior a este periodo, el Colegio no dará trámite a ninguna solicitud de pase.
3. Para efectos de gestión académica y administrativa; la Institución requiere que se declare el Representante Legal y el Representante Económico del estudiante, pudiendo registrarse la misma persona en ambos casos. Los representantes tendrán la responsabilidad y obligación de acogerse a las disposiciones y políticas institucionales.
4. El costo de la matrícula y pensión mensual está fijado de acuerdo con la aprobación anual de costos del Ministerio de Educación. Para el año lectivo 2017-2018, rige la Resolución N° **000054417D03, emitida por la JUNTA DISTRITAL REGULADORA DE PENSIONES Y MATRÍCULAS para ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICULARES Y FISCOMISIONALES DISTRITO 17D03.** La pensión prorrateada será cancelada durante 10 meses y el pago deberá ser realizado de forma mensual mediante solicitud de débito recurrente con cargo a una tarjeta de crédito, o mediante débito directo a la cuenta corriente o de ahorros del representante económico del estudiante, de cualquier Entidad Financiera, dentro de los primeros quince días de cada mes. En caso de no contar con una tarjeta de crédito, usted deberá firmar un pagaré de garantía, durante el proceso de matrícula.
5. El departamento de colecturía enviará mensualmente la factura electrónica al correo registrado para el efecto. Una vez realizado el pago, se emitirá un recibo como constancia de la cancelación de la factura. Este documento deberá ser solicitado por el padre de familia en Colecturía para su respaldo.
6. Les recordamos que en caso de que el Representante Legal o Económico del estudiante solicite el retiro o pase de su representado; la solicitud respectiva deberá ser presentada al Colegio hasta con cinco días de anticipación antes del inicio del mes subsiguiente; caso contrario el Representante Económico deberá cancelar los valores ya facturados. Les recordamos que el Dpto. de Colecturía no atiende al público el primer y último día laborable de cada mes.
7. En el momento de la matrícula, se le solicitará los datos para la emisión de la facturación electrónica; los mismos que no podrán ser modificados durante todo el año lectivo.
8. El representante económico del alumno deberá firmar al momento de la matrícula un pagaré.

9. El otorgamiento de descuentos y/o becas a estudiantes, por mejor promedio serán revisadas de forma Quimestral, en los otros casos serán revisados en cada parcial y se ajustarán a las condiciones previstas en el Reglamento Interno de Becas. Los porcentajes de descuentos no se aplican a los servicios tercerizados, ni servicios complementarios. Únicamente al rubro de pensión y se otorgarán de forma mensual, siempre y cuando el Representante Económico realice el pago dentro del plazo previsto en el ticket mensual de pensión.

Es responsabilidad del padre/madre/representante legal leer y tener conocimiento total del Reglamento de Becas, publicado en la página web del colegio.

En caso de no pagar las pensiones oportunamente, perderá la beca asignada.

En el proceso de matrícula no se aplicarán los descuentos correspondientes si el representante económico no presenta las fotocopias de cédulas de todos los hijos en la misma hoja y si es socio de L.D.U. la fotocopia del carnet.

10. Es responsabilidad del Padre de Familia y/o Representante Económico, contar con los fondos necesarios y disponibles, para los respectivos débitos y cobros de pensión mensualmente.
11. La oferta educativa del colegio implica que nuestros estudiantes rindan los exámenes de certificación en el idioma inglés (CAMBRIDGE) y certificación en TIC's (IBEC) Los costos de materiales y exámenes de certificación estarán a cargo de los padres de familia. La oferta educativa del Colegio también incluye la Agenda Virtual IDUKAY (\$30,00 valor anual), así como los Clubes Deportivos como servicios complementarios en HORARIO EXTENDIDO, con costo QUIMESTRAL de \$70,00; que serán destinados a solventar los gastos del personal especializado y material deportivo, cuyo costo deberá ser cancelado junto con el pago de la pensión del mes de septiembre 2018 y febrero 2019.
12. Los servicios de transporte y alimentación son opcionales y tercerizados. Estarán sujetos a los términos y condiciones estipulados en cada servicio.
13. Es responsabilidad del Representante Legal del alumno informarse debidamente de las Políticas Institucionales y a su vez comprometerse a que su representado dé fiel cumplimiento. Este documento se encuentra en la página web del Colegio www.colegiodeliga.edu.ec
14. El colegio informará de sus actividades mediante correo electrónico, página web o Agenda Virtual IDUKAY. Es responsabilidad de los representantes actualizar su dirección de correo electrónico en la institución y notificar inmediatamente al colegio si no recibe la información a su cuenta.
15. Es importante aclarar que es obligación de los padres de familia, dotar a sus representados de los materiales y textos escolares completos, que constan en las listas de útiles, **El colegio NO admitirá bajo ningún concepto que se utilicen fotocopias.**

**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
EL COLEGIO DE LIGA**